



Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Patentes  
Encargada: Karina Dastres Vásquez  
Email: [kdastres@islademaipo.cl](mailto:kdastres@islademaipo.cl) / [lvilo@islademaipo.cl](mailto:lvilo@islademaipo.cl)  
Teléfono: +56 22 8769104 / +56 228769121

**Trámites y Requisitos de Acceso a Servicios Municipales  
Patentes Comerciales**

**PATENTE COMERCIAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES-  
JARDINES Y SALAS DE CUNAS**

**Requisitos:**

1. Certificado de zonificación y certificado de recepción final de la Dirección de Obras Municipales.
2. Acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble:
  - 2.1. Si el solicitante es el Propietario: Copia de la escritura de compraventa con su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
  - 2.2. Si el solicitante es Arrendatario: Copia del Contrato de Arriendo (Notariado) mas, copia de la escritura de compraventa con su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble.
  - 2.3. Autorización, Cesión o Comodato: Copia de la Autorización, Cesión y/o Comodato (Notariado) mas, la copia de la escritura de compraventa con su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, para acreditar que el Autorizante, Cedente o Comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble.
3. Rol de la propiedad
4. Declaración simple de Propaganda (letreros de publicidad con sus medidas y lo que llevarán escrito, indicar si es luminoso o no)
5. Cédula de Identidad (persona natural o representante legal empresas)
6. Autorización o informe SEREMI de Salud (según corresponda). Información: <https://seremienlinea.minsal.cl/asdigital/> Oficina Provincial Esmeralda 1177 Tgte.
7. Autorización del Ministerio de Educación
8. Título del Profesional a cargo (copia legalizada).
9. Informe de la JUNJI (en caso de ser Jardín Infantil)
10. Iniciación Actividades, Apertura de Sucursal, según corresponda, declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos. Información: <https://homer.sii.cl/>
11. Declaración jurada simple de capital propio.

**En caso de Sociedades, deben presentar:**

- RUT de la Sociedad
- Escritura de Constitución de Sociedad
- Extracto de Sociedad
- Publicación en Diario Oficial.